



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0427/00002292 -E Y OBJETO "Impermeabilización de fachada y cubierta en depósitos nº 9 y 10, Acuartelamiento Baluarte (Archivo Intermedio) Ferrol (La Coruña) (TC 404-02/24)."

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es Impermeabilización de fachada y cubierta en depósitos nº 9 y 10, Acuartelamiento Baluarte (Archivo Intermedio) Ferrol (La Coruña) (TC 404-02/24).

El criterio único a ofertar es: PRECIO (Ponderación 100 %)

De conformidad con lo estipulado en los artículos 1 y 131.1 de la LCSP, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato la adjudicación se llevara a cabo por el procedimiento Abierto, establecido en el artículo 159.6.- **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, toda vez que el valor estimado del mismo es inferior a 80.000,00 euros, siguiendo su tramitación específica la siguiente:

- El plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.
- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.
- La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.
- La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.
- Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.
- Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

En todo lo no previsto anteriormente se aplicará la regulación general del procedimiento abreviado simplificado prevista en el artículo 159 de la LCSP.

En VALLADOLID a 22 de mayo de 2024
EL CORONEL JEFE JIAE OESTE

Correo Electrónico

@et.mde.es

NR:

ACTO "SAN ISIDRO" AVDA DE SORIA S/N
47012 - VALLADOLID
TEL: 983214520/24
FAX: 983214515

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WRFG-PKI
Apellidos y Nombre: GONZALEZ DEL CASTILLO, JOAQUIN JAVIER
Cargo: EL CORONEL JEFE JIAE OESTE
Fecha: 22/05/2024 12:35